

POR EL CUAL ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE ISABU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 0006 DE DICIEMBRE 28 DE 1.998 DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL (CONFIS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 111 de 1996, establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que el Decreto Municipal 076 del 7 de junio de 2005 estableció el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su artículo 4° parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que el Decreto 076 del 7 de junio de 2005 en su artículo 35 determinó que en las entidades descentralizadas serán las Juntas Directivas las rectoras de las políticas fiscales y coordinarán el Sistema Presupuestal.

Que de conformidad a certificación expedida por la Tesorera General de la entidad, durante el periodo 01 de enero a 16 de Junio de 2.016 se han recaudo por concepto de recuperación de cartera vigencias anteriores, la suma de \$4.898.560.580,39 valor que se debe reconocer en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2.016.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 29 de diciembre de 2015, la Junta Directiva de la ESE ISABU aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2016, en el cual se incluyó el rubro 020737 que hace referencia a RECUPERACIÓN DE CARTERA, con un monto de \$2.000.000.000,00.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 3 de marzo de 2016, la Junta Directiva de la ESE ISABU aprobó ADICIONAR el presupuesto de ingresos de la entidad para la vigencia fiscal 2016, en el cual se incluyó el rubro 020737 que hace referencia a RECUPERACIÓN DE CARTERA, con un monto de \$1.130.507.092,00.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE ISABU en la suma de \$1.768.053.488,39 correspondientes a la diferencia del valor total de la Recuperación de cartera y lo aprobado en el presupuesto de la vigencia 2016.

VALOR RECAUDADO POR RECUPERACION DE CARTERA ENERO A JUNIO 16 DE 2016	PRESUPUESTO APROBADO RECUPERACION DE CARTERA	VALOR ADICIONADO EN ACUERDO 02 DE 2016	DIFERENCIA PARA A ADICIONAR EN EL PRESUPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO
\$4.898.560.580,39	\$2.000.000.000,00	\$1.130.507.092,00	\$1.768.053.488,39

POR EL CUAL ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE ISABU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU para la vigencia Fiscal 2016 en la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$1.768.053.488,39)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	ADICIÓN DEL INGRESO
020737	RECUPERACION DE CARTERA	1.768.053.488,39
Total Adición de Ingresos		1.768.053.488,39

SEGUNDO: De acuerdo a lo enunciado en el artículo anterior y en aras de mantener el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos, se hace necesario adicionar la diferencia al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU para la vigencia Fiscal 2016 correspondiente a la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$1.768.053.488,39)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS

CODIGO	RUBRO	ADICION DE GASTOS
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,768,053,488.39
0320	GASTOS DE PERSONAL	1,033,726,818.39
032008	SERV PERS INDIR. HONORARIOS	120,000,000.00
032010001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	913,726,818.39
0321	GASTOS GENERALES	734,326,670.00
032112	ARRENDAMIENTOS – ADQ. BIENES Y SERV.	70,000,000.00
032107004	OTROS MANTENIMIENTOS	10,000,000.00
032191001	VIGILANCIA	83,166,670.00
032191002	ASEO	113,760,000.00
032191005	SERVICIO DE ALIMENTACION	101,000,000.00
032191007	FACTURACION	356,400,000.00
Total adición de gastos		1,768,053,488.39


POR EL CUAL ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE ISABU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

TERCERO: Hace parte del presente la certificación expedida por la Tesorera de la ESE ISABU en el cual se informa el valor recaudado por concepto de recuperación de cartera a 16 de Junio de 2016.

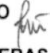
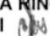
CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

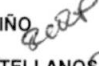
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga a los


MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
Alcaldesa (e) de Bucaramanga
Presidenta Junta Directiva


MIGUEL PLATA LEON
Gerente (E) ESE ISABU
Secretario Junta Directiva

P y E: **DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO** 
Profesional Presupuesto
CARMEN CECILIA RINCÓN CONTRERAS
Tesorera General 

REVISARON: **ROSA MARIA RODRIGUEZ PATIÑO** 
Subdirector Administrativo (E)
MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS 
Jefe Oficina Asesora Jurídica